



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dip. Ignacio Alonso Langarica Avalos

Vicepresidente de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación



Tepec, Nayarit, 16 de diciembre de 2019

**LIC. MAURICIO CORONA ESPINOSA
SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT
PRESENTE.**



El que suscribe **Ignacio Alonso Langarica Avalos**, de la representación parlamentaria del Partido Nueva Alianza, integrante de esta Trigésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Nayarit, en uso de las facultades que me confieren los artículos 49 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit y 21 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit y por medio del presente recurso, le solicito que la Iniciativa que se adjunta, se inscriba en el orden del día de la Sesión Pública de la Asamblea Legislativa programada para el día 16 de diciembre de 2019.

Sin más por el momento me despido enviándole un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

**DIP. IGNACIO ALONSO LANGARICA AVALOS
XXXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT**



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dip. Ignacio Alonso Langarica Avalos

Vicepresidente de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación

DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ PRESIDENTE
DE LA MESA DIRECTIVA
H. ASAMBLEA LEGISLATIVA P
R E S E N T E.



El que suscribe **Ignacio Alonso Langarica Avalos**, de la representación parlamentaria del Partido Nueva Alianza, de esta Trigésima Segunda Legislatura en mi carácter de Diputado Local del H. Congreso del Estado de Nayarit, en uso de las facultades que me confieren los artículos 49 fracción I de la Constitución Política Local, así como lo previsto por los artículos 21 fracción II y 86 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 91,95 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, y demás normas aplicables, me permito presentar ante esta Honorable Asamblea Legislativa, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PARRAFO A LA FRACCIÓN V DEL ARTICULO 67 BIS DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NAYARIT**, sustentándose al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El día 03 del presente mes, estuvimos aquí en esta misma tribuna presentado una iniciativa con proyecto de decreto para reformar la **Ley General de las Niñas, Niños y Adolescentes** a efecto de que se incluya en la curricula educativa la técnica del yoga deportivo como una asignatura extracurricular, para que puedan crecer y desarrollarse en un ambiente escolar sano y libre de violencia.

La violencia en nuestro país es un fenómeno que lamentablemente se ha instalado casi en todos los ámbitos de nuestra vida cotidiana, son realmente alarmantes las cifras, casos y datos de violencia registrados de manera oficial tanto en el ámbito nacional como internacional y nos afecta a todos, pero mayormente a niñas, niños y



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dip. Ignacio Alonso Langarica Ávalos

Vicepresidente de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación

Adolescentes, cuyas consecuencias son bajo rendimiento académico, ausentismo, deserción escolar, depresión, e incluso puede llegar hasta el suicidio.

Ya hemos dicho que según datos de la **Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico**, México es el país que ocupa el primer lugar en acoso escolar, así mismo, de acuerdo también con un estudio de la **ONG Internacional "Bullying Sin Fronteras"** para América Latina y España, realizado en los años 2017 y 2018, los casos de Bullying en México han ido en aumento, alrededor de 28 millones de niñas, niños y adolescentes sufren y padecen de bullying o acoso escolar. También en las investigaciones realizadas por la **Universidad Nacional Autónoma de México** y el **Instituto Politécnico Nacional**, entre 60 y 70 por ciento de los alumnos de nivel básico ha sufrido algún tipo de violencia. México tiene más de 25 millones de estudiantes en educación básica, lo que nos da una cifra estimada de 18 millones de menores que han sido víctimas o testigos de ese tipo de violencia.

Pero también tenemos otros datos igualmente alarmantes, actualmente México ocupa el primer lugar a nivel mundial en obesidad, el 73% de los adultos, y en el caso de niñas, niños y adolescentes el 35% presentan sobrepeso u obesidad, que es el principal factor de riesgo, de discapacidad y muerte.

El tema del bullying y la obesidad infantil, no solo son un problema de salud; por ejemplo la deserción escolar provocada por el bullying, -cuando los niños no están en la escuela y están en la calle es altamente probable que en un futuro van a delinquir por no contar con las herramientas necesarias para ser productivos, y esto también representa un gasto público en materia de Seguridad, ya que según los datos del Instituto Mexicano para la Competitividad se gastan 120 ml millones de pesos nada más por estos dos rubros.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dip. Ignacio Alonso Langarica Ávalos

Vicepresidente de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación

Reconocemos que el gobierno ha hecho considerables esfuerzos y ha creado excelentes programas desde la federación, sin embargo el problema del acoso escolar subsiste y no hemos sabido cómo resolverlo, pero también reconocemos, que la responsabilidad no es exclusiva de un solo individuo, sino que nos atañe a todos, a muchos actores involucrados en la educación, por lo tanto, nos sentimos obligados desde nuestra responsabilidad a impulsar acciones legales que ayuden a erradicar el acoso escolar; como gobierno somos co-responsables de esta grave problemática social, generemos las condiciones para propiciar un entorno sano y armónico en los espacios escolares, que no sea un sitio hostil, que las niñas, niños y adolescentes no tengan miedo de acudir a su escuela.

Contribuyamos a detener esta espiral de violencia, la descomposición social, y las negativas estadísticas futuras, por medio de la educación, incentivando la actividad física y mental del alumnado a través de la **técnica deportiva del yoga**, incluyéndola dentro *del plan de estudios del nivel básico como una asignatura extracurricular, a fin de contribuir al desarrollo de habilidades socioemocionales de los alumnos, es decir Yoga aplicado al deporte como herramienta para combatir la violencia escolar y la obesidad en las escuelas.*

El **Yoga Deportivo**, es una técnica que se basa en la distensión muscular y psíquica con descenso de la tensión generada por el trabajo y el esfuerzo muscular que facilita la recuperación de la calma, el equilibrio mental y la paz interior, generando a la vez un estado de bienestar y de salud, lo cual contribuye a prevenir, evitar y erradicar la violencia, el hostigamiento y la intimidación entre los alumnos. Está comprobado que una práctica de yoga, incluso una vez por semana, ayuda a los a los estudiantes a sentirse seguros, mostrar una mayor aceptación de las diferencias de los demás y demostrar un mejor manejo de conflictos entre ellos y contribuye de manera positiva a una mejor enseñanza-aprendizaje.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dip. Ignacio Alonso Langarica Ávalos

Vicepresidente de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación

En cumplimiento a uno de los criterios del Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que dice que: "La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje". E igualmente atendiendo a lo establecido en el párrafo noveno del Artículo 4to. del mismo ordenamiento, que a la letra dice: " En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio es guía para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Es deber del Estado de cuidar y salvaguardar el sano desarrollo psicoemocional y físico de las futuras generaciones combatiendo la violencia física y emocional que limita y trastoca los derechos humanos.

Veamos esta reforma a la Ley de Educación del estado de Nayarit como una oportunidad para reflexionar sobre las soluciones a los retos que actualmente afrontan niñas, niños y adolescentes para el logro pleno del ejercicio de sus derechos humanos.

Por lo antes expuesto y fundado, me permito presentar a esa H. Representación Popular para el análisis, discusión y aprobación en su caso, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PARRAFO A LA FRACCIÓN V DEL ARTICULO 67 BIS DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NAYARIT.**



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dip. Ignacio Alonso Langarica Avalos

Vicepresidente de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO.- Se adiciona un párrafo a la fracción V del Artículo 67 Bis de la Ley de Educación del Estado de Nayarit, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 67 Bis.- Las instituciones del Sistema Educativo Estatal, en el ámbito de su competencia, deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

I...

II...

III...

IV...

V.- Impulsar la práctica de la actividad física y el deporte de conformidad con los planes y programas de estudio que al efecto se establezcan. **Dentro del plan de estudio escolar de nivel básico se incluirá como asignatura extracurricular la técnica deportiva del yoga, como una forma de activación física que ejercita cuerpo y mente.**

VI.... hasta el XIII.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit.

TEPIC, NAYARIT, A 16 DE DICIEMBRE DEL 2019.

DIPUTADO IGNACIO ALONSO LANGARICA AVALOS

XXXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT